

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 029  
(06 DE JULIO DE 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES EN CONDICIONES DE CALIDAD DEL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 13 del estatuto general; y:

**CONSIDERANDO**

Que, el Decreto 1330 de 2019 regula la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Que, el Acuerdo del Consejo Directivo No. 027 del 31 de agosto de 2021 autorizó la creación del Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES-, solicitó al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, modalidad Presencial, 72 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral, duración estimada de 4 semestres, 120 estudiantes a admitir en el primer semestre en Ciénaga (Magdalena).

Que, el Ministerio de Educación Nacional resolvió, mediante la Resolución No. 010078 de 23 de junio de 2023, no otorgar el registro calificado para el Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - Humberto Velásquez García, con fundamento en el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES, donde se plantea el incumplimiento en las condiciones de calidad de: Denominación del Programa, Justificación del Programa, Aspectos Curriculares y Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

Que, de acuerdo a las previsiones contenidas en el Decreto 1330 de 2019, "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", concibe la calidad como un "(...) conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y que el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; "es el conjunto de instrucciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las Instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad (...)".

Que, una vez revisados los argumentos de la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES la Institución realizó los ajustes correspondientes en los documentos asociados al Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en perspectiva de presentar evidencias que permitan demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad mencionadas anteriormente.

Que, el Consejo Académico de la Institución, mediante Acuerdo No. 025 de 2023, estudió y avaló las modificaciones en el Plan de Estudios y Documento Maestro del Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud para ser presentadas al Consejo Directivo y tramitar posteriormente recurso de reposición contra la Resolución No. 010078 de 23 de junio de 2023 del Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Consejo Académico de la Institución, mediante Acuerdo No. 026 de 2023, estudió y avaló las actualizaciones en el Proyecto Educativo del Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud.

Que, el Artículo 4 de la Resolución No. 010078 de 23 de junio de 2023 expresa que ante dicho acto administrativo "procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO: 011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

Que, la Institución presentará recurso de reposición teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución No. 010078 de 23 de junio de 2023 del Ministerio de Educación Nacional y las correcciones realizadas en el Documento Maestro del Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud.

Que, de acuerdo con las competencias previstas en el Estatuto General Acuerdo No 13 del 15 de julio de 2021 del Consejo Directivo, este órgano colegiado cuenta entre otras facultades y competencias las de:

*"a. Determinar y aprobar la estructura y organización académica, administrativa y financiera de la institución, de conformidad con las políticas, planes y programas adoptados.*

*e. Velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, y con las políticas Institucionales".*

Que, en mérito de lo expuesto, se

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las modificaciones en el Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud, el cual quedará así:

Programa	Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Título a expedir	Técnico Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Modalidad	Presencial
Núcleo básico de conocimiento	Economía, Administración, Contaduría y afines
No. de periodos	Cuatro (4)
No. de cupos	120
No. de créditos obligatorios	64
No. de créditos propedéuticos	8
Lugar de ofrecimiento	Ciénaga, Magdalena

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los créditos relacionados al componente propedéutico no son obligatorios para obtener el título de formación correspondiente al nivel técnico, pero estos sí son requisitos para ingresar al siguiente nivel tecnológico.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El plan de estudios del Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo está integrado por sesenta y cuatro (64)

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO: 011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

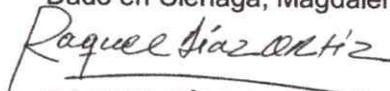
créditos obligatorios. Además, cuenta con ocho (8) créditos propedéuticos no obligatorios, pero que son necesarios para conducir a la articulación con el Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar los ajustes pertinentes en las condiciones de calidad: Denominación del Programa, Justificación del Programa, Aspectos Curriculares y Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo del Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado por ciclos propedéuticos con el de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en lo que respecta a los argumentos de la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES para conceptuar sobre el incumplimiento de tales condiciones.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los seis (06) días del mes de julio del 2023.

  
**RAQUEL DÍAZ ORTIZ**  
 Presidente

  
**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA**  
 Secretaria General